Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8706 — CVC/Providence/Skybox)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 401/10)

1. El 17 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS SA («CVC», Luxemburgo),

— Providence Equity Partners LLC («Providence», Estados Unidos),

— Skybox Security, Inc. («Skybox», Estados Unidos).

CVC y Providence adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Skybox.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CVC: asesoramiento en materia de inversión a determinados fondos y plataformas de inversión y/o gestión de inversiones en su nombre,

— Providence: inversor de capital privado en los sectores de los medios de comunicación y de las comunicaciones a escala mundial,

— Skybox: gestión de la seguridad y de las vulnerabilidades, es decir, evaluación, análisis y auditoría de los instrumentos de protección y cumplimiento que emplean sus clientes en materia de seguridad y vulnerabilidades, y comunicación de la información utilizable en los puntos de exposición.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8706 — CVC/Providence/Skybox

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.